#### REPUBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

#### Medellín, diez (10) de Febrero de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA: **EXPEDIENTE No. 2013 - 0007** 

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: JOHN FREDY HENAO VALENCIA

DEMANDADO: NACIÓN- RAMA JUDICIAL

ASUNTO: NOMBRA CURADOR

En vista de que se ha agotado en la medida de lo posible la lista de auxiliares de la justicia para el nombramiento de curador ad litem al demandante en el proceso de la referencia, se le enviará nuevamente telegrama al doctor NICOLÁS MUÑOZ GÓMEZ, indicándole que deberá aceptar dicho nombramiento, para que asuma la representación judicial de los intereses del señor HENAO VALENCIA con el fin de garantizarle el derecho de acceso a la administración de justicia y sus derechos que se citan como vulnerados.

En consecuencia de lo anterior envíesele telegrama al Dr. MUÑOZ GOMEZ, quien se localiza en el Edificio Furatena- calle 50 Nº 46-36 oficina 1202, notificándole la designación y haciéndole la advertencia establecida en el Código de Procedimiento Civil en su artículo 163.

### **NOTIFÍQUESE**

# DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO JUEZ

El auto anterior se notifica en estados de fecha 11 de febrero de 2014

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA